

*Comisión de
se 16-15-18
PM*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, RESPECTO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2209, DEL 9 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), POR UN MONTO DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$249,600,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA DE MONTEGRANDE FASE III, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 9257, 2 DE MAYO DE 2018.

EXPEDIENTE No. 00660-2018-PLO-SE

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 2 de mayo del año en curso. En agenda, tomada en consideración y enviada a la Comisión el 2 de mayo del mismo año. Con plazo fijo de siete días.

Para el estudio de este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda realizó su reunión de trabajo en fecha 15 de mayo del año en curso, en la cual se recibieron las explicaciones del Ing. Olgo Fernández, director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y del Ing. Leonel Duarte, director del Proyecto Montegrande. Por el Ministerio de Hacienda estuvieron presentes la licenciada Athemayani del Orbe, directora del Departamento de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda y la licenciada Cynthia Arias Báez, directora de Negociaciones Crediticias de dicho Ministerio, quienes explicaron importantes puntos referentes a la cancelación definitiva, sin desembolso o ejecución alguna, del Contrato de Financiamiento No. 12.2.0630.1, firmado el 25 de junio de 2013 con el Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDES) por un monto de doscientos cuarenta y nueve millones quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro dólares estadounidenses con ochenta y cinco centavos (US\$249,578,954.85), aprobado mediante Resolución No. 135-13 del Congreso Nacional y publicado en la Gaceta Oficial No. 10727, del 16 de septiembre de 2013, el cual fue sustituido por el Contrato de Financiamiento No. 2209, de fecha 9 de abril de 2018, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil dólares estadounidenses con 00/100 (US\$249,600,000.00).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

ANTECEDENTES

El Contrato de Financiamiento No. 12.2.0630.1, no fue declarado en efectividad por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Luego de varios intentos del Gobierno dominicano para iniciar los desembolsos, se decidió identificar otra fuente de financiamiento para ejecutar la obra. Durante el primer semestre de 2017, se realizaron las gestiones para contratar el financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y luego de varias sesiones de negociación, se acordaron las condiciones financieras del mismo, las cuales eran más favorables que las previamente acordadas con el BNDES, en función de estos trámites, se firmó el Contrato de Financiamiento No. 2269, del 9 de abril de 2018.

El 18 de septiembre de 2017, mediante la comunicación No. DM/6465, el Ministerio de Hacienda solicitó al Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), la cancelación del Contrato de Financiamiento No. 12.2.0630.1. En fecha 27 de diciembre de 2017, el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) aprobó dicha cancelación, según consta en la comunicación No. AEX/DECEX2 2018/0012, del día 8 de enero de 2018, dirigida al Ministerio de Hacienda. Esta cancelación fue debidamente registrada en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), de la Dirección General de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, haciendo constar que el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) no realizó ningún desembolso a cargo del Contrato de Financiamiento No. 12.2.0630.1 y que no existen saldos adeudados en virtud de dicho crédito. Copias de estos documentos se anexan a este informe.

BENEFICIOS Y COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto Múltiple de la Presa Montegrando Fase III, garantizará la irrigación de 400,000 tareas de tierra y mejorará la producción agrícola de otras 305,000 tareas, a través del riego por goteo y tubería. La presa está destinada a aumentar las capacidades de almacenamiento de agua del país; desarrollar obras para el control de flujos de agua, prevención de inundaciones y minimización de daños ocasionados por fenómenos naturales. Aumento de la cantidad de agua para actividades agrícolas, desarrollo de nuevas áreas de riego con uso eficiente del agua con la expansión aproximadamente de 18,936 hectáreas.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

La tasa de interés estará integrada por la LIBOR a seis (6) meses, más un margen fijo establecido por el Banco que será de doscientos veinte (220) puntos básicos. La tasa LIBOR a seis (6) meses será revisable y ajustable semestralmente, durante la vigencia del préstamo. Se pagará una comisión de compromiso de un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) anual, calculada sobre los saldos no desembolsados del préstamo. Una comisión de seguimiento y administración de un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) sobre el monto total del préstamo, la cual será pagada en dólares, una sola vez, a más tardar al momento del primer desembolso del préstamo.

CONCLUSIÓN

Luego del estudio pormenorizado de esta iniciativa y tomando en consideración que la terminación de esta obra de infraestructura, logrará satisfacer la demanda de miles de personas que la reclaman, para impulsar el desarrollo agropecuario de la región Sur, así como también que permitirá mejorar la calidad de vida de las comunidades cercanas, ya que la Presa Montegrande está destinada a aumentar el acceso al agua potable, control de inundaciones, así como preparar las condiciones para la generación de energía eléctrica, esta **COMISIÓN HA RESUELTO, rendir informe favorable al Contrato de Préstamo No. 2209, para el financiamiento del Proyecto Múltiple de la Presa de Montegrande Fase III, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), expediente No. 00660-2018, tal como fue remitido.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO P.
Vicepresidente

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año del Fomento de las Exportaciones"

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

EUCLIDES R. SÁNCHEZ TAVÁREZ
Miembro

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Miembro

CHARLES N. MARIOTTI TAPIA
Miembro

JOSÉ E. HAZIM FRAPPIER
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

/isr
16 de mayo del año 2018.